

Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 18 de febrero de 2009.—Firma ilegible.

09/2363

## PARTICULAR

*Información pública de extravío del título de Técnico Auxiliar.*

Se hace público el extravío del título de Técnico Auxiliar de don Segundo González Miera.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 18 de febrero de 2009.—Firma ilegible.

09/2451

## 7.5 VARIOS

### CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

*Corrección de errores a la Orden EMP/22/2009, de 6 de febrero de 2009, por la que se regulan provisionalmente los requisitos para la autorización de centros de servicios sociales para la infancia y la adolescencia en la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, de 6 de febrero de 2009.*

Advertido error en la Orden citada, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la corrección siguiente:

En el artículo 13, se ha omitido un apartado tercero con el siguiente tenor:

“3. En el caso de viviendas tuteladas no será de aplicación lo contenido en este artículo.”

Santander, 16 de febrero de 2009.—La consejera de Empleo y Bienestar Social, Dolores Gorostiaga Saiz.

09/2444

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

#### Dirección General de Biodiversidad

*Información pública de la aprobación inicial de expediente de amojonamiento del monte Ampudia, número 66 del Catálogo de los de Utilidad Pública de Cantabria.*

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte «Ampudia», número 66 del Catálogo de

los de Utilidad Pública de Cantabria, perteneciente a la Junta Vecinal de Cambarco y sito en el término municipal de Cabezón de Liébana, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, calle Atilano Rodríguez, número 5-1º, en Santander, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOC, para que pueda ser examinado de lunes a viernes, desde las 9:00 a las 14:00 horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 2 de febrero de 2009.—El jefe del Servicio de Montes, Elías Bayarri García.

09/2185

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

#### Dirección General de Biodiversidad

*Información pública del expediente de constitución de un coto privado de caza en el término municipal de Valderredible.*

Por don Fidel Díaz García, en nombre y representación del Club Deportivo Elemental Ribera del Saja, con CIF G-39540919, se ha solicitado la constitución de un Coto Privado de Caza compuesto por los terrenos propiedad de las Juntas Vecinales de Renedo de Bricia, Quintanilla de Rucandio, Soto de Rucandio y Allén del Hoyo y de la Junta Administrativa del Común de Ahedo y Trapía, que se corresponden con los Montes de Utilidad Pública número 272, 284, 311, 312 y 313, así como diversas fincas particulares sitas en los polígonos catastrales número 2, 3, 5, 81, 91 y 92 del municipio de Valderredible.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, se somete a información pública el expediente de constitución del citado Coto Privado a fin de que puedan formularse las alegaciones que procedan durante el plazo de treinta días (30) contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El expediente estará de manifiesto en el Ayuntamiento de Valderredible y en las oficinas de la Dirección General de Biodiversidad (calle Calderón de la Barca, número 4 de Santander) para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 3 de febrero de 2009.—La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.

09/2345

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

*Notificación de resolución de expedientes instruidos por la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes que a continuación se relacionan dictadas por esta Delegación del Gobierno conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 2.393/04, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre